

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 672
Rechaza Recurso de Reposición presentado por
La Universidad del Desarrollo
Carrera de Periodismo

En base a lo acordado en la sesión trigésima sexta del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 05 de mayo de 2017, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 20 de noviembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera de Periodismo presentado por la Universidad del Desarrollo; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos; el recurso de reposición presentado por la Institución en contra de la resolución de Acreditación N° 602 y los antecedentes analizados en la sesión N° 36 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que por medio de la resolución de Acreditación N° 602 de fecha 11 de noviembre de 2016, la agencia AcreditAcción acreditó a la carrera de Periodismo conducente al título profesional de Periodista y al grado académico de Licenciado en Comunicación Social de la Universidad del Desarrollo, por un periodo de (6) años.
2. Que con fecha de febrero de 2017, la Universidad del Desarrollo presentó, dentro del plazo, un recurso de reconsideración en contra de la resolución N° 602, antes citado.
3. Asimismo, la Institución incorporó al recurso interpuesto diversos antecedentes a modo de evidencias y respaldo de las consideraciones en que funda su reconsideración.
4. Que la Coordinación Académica de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia los documentos y antecedentes relacionados con el recurso de reposición antes mencionado, para conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

5. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en su sesión N° 36

CONSIDERANDO:

1. Que el recurso de reposición de la Universidad del Desarrollo ha sido interpuesto dentro de los plazos establecidos en el Anexo del Contrato N° 259, Orgánica, Procedimientos, Criterios y Regulación.

2. Que la Universidad del Desarrollo ha solicitado al Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la agencia que se modifique la Resolución de Acreditación N° 602, en el sentido de aumentar los años de acreditación a la carrera.

3. Que, en el recurso de reposición, se exponen argumentos respecto de los siguientes juicios extraídos de la resolución N° 602, con relación a la Dimensión 1, Perfil de Egreso:

- i) “Repetición o reiteración de contenidos en las asignaturas, lo que se constata en las consultas con estudiantes y egresados, que plantean que debe existir mejor complementación en los ciclos del plan de estudio”.
- ii) “Bajo logro de algunas competencias, en especial ortografía, redacción y comprensión lectora, lo que preocupa a todos los estamentos consultados, estando establecido en el plan de mejoramiento de la carrera”.
- iii) “Falta de valoración de los estudiantes de la formación general e interdisciplinaria del ciclo de Bachillerato”.
- iv) “Los empleadores y egresados consultados no reconocen participación en el proceso de revisión del plan de estudio y tienen un conocimiento dispar de la estructura curricular”.
- v) “En los programas de asignaturas, no queda clara la evaluación de las competencias y cómo se identifica el nivel de logro que se requiere en cada una de las asignaturas y la evaluación de ese nivel de logro”.
- vi) “No se constata de que se haya logrado el objetivo de estandarizar los programas de las asignaturas, ya que no están desarrollados los instrumentos de evaluación de todas ellas, observándose una disparidad y poca claridad en las estrategias de evaluación, mientras los estudiantes expresan no conocer a cabalidad estos criterios”.

- vii) “Se detecta una tasa de deserción de los alumnos de primer año que requiere de mayor comprensión del fenómeno”.
- viii) “Los niveles de exigencia del proceso académico se han focalizado en el ciclo de finalización y, sobre todo, en los productos que se evalúan en la asignatura de Periodismo de Investigación, generando tensiones en los ciclos previos y atentando contra la progresión del proceso de formación”.
- ix) “El Modelo de Educación en terreno requiere de una sistematización y evaluación más orientada a detectar competencias individuales e información de cada estudiante”.

4. Que, respecto de los juicios anteriores, la Universidad del Desarrollo solicita a la agencia su revisión en base a la siguiente argumentación, enumerada siguiendo el listado previo de tales juicios, indicándose seguidamente lo señalado por el Consejo:

- i) *“Esta afirmación, sin embargo, contradice lo señalado en la misma Resolución y el Informe Final de Pares y que es destacado como una fortaleza, al consignarse la coherencia existente entre el perfil de egreso y el plan de estudio de la carrera y la existencia de instancias sistematizadas para revisar las asignaturas y el seguimiento del plan de estudio. Esta debilidad consignada en el documento del Consejo no se basa en datos objetivos como resultados de encuestas o estudio profundo de los contenidos de las asignaturas-, sino en la apreciación subjetiva de un grupo puntual de estudiantes, quienes a pesar del cuestionamiento, reconocen que los contenidos se van profundizando a medida que avanzan en la carrera”.*

Al respecto, el Consejo señala:

A la luz de los antecedentes expuestos, consultados y analizados. El consejo considera que la respuesta de la Institución al consignar la coherencia existente entre el perfil de egreso y el plan de estudio de la Carrera no atiende el tema central de la observación original. La que apunta a la repetición o reiteración de contenidos. Por otra parte el recurso en lo que dice relación a este aspecto, no aporta una nueva evidencia o antecedentes existentes que permitan sostener lo contrario a lo consignado en la vista de verificación externa a la Carrera en las sedes de Santiago y Concepción. En consecuencia se estiman insuficientes los antecedentes y el respaldo dado por la Institución y se mantiene la debilidad indicada en el Resolución N° 602.

- ii) *“Se rediseñó el programa de Taller de Creación Escrita -asignatura de primer semestre-, se incorporó una nueva evaluación diagnóstica, se añadió un curso de nivelación en línea y se contrató la asesoría de un experto en el área para profundizar el desarrollo de estas competencias a lo largo de toda la carrera. Como antecedente adicional, Periodismo obtuvo un fondo interno para implementar, a partir de marzo de 2017, un Centro de Escritura que trabajará en esta materia con estudiantes de los ciclos de Bachillerato y Licenciatura”.*

Al respecto, el Consejo señala:

Si bien la Institución sostiene en el recurso presentado que ha tomado medidas, aún no se observan sus efectos en superar la debilidad consignada. Siendo además algunas extemporáneas al momento en que se realizó la visita materialmente. En consecuencia y frente a los antecedentes expuestos por la Institución, se mantiene la debilidad indicada en la Resolución N° 602.

- iii) *“Se diseñó un plan de comunicación destinado a alumnos y docentes que considera acciones permanentes, desde la jornada Puente, primera actividad académica de los alumnos cuando ingresan a la carrera. En el Informe de Autoevaluación de Periodismo UDD se detalla asimismo que la carrera ha implementado ajustes en la administración académica para fortalecer las instancias de integración con Publicidad y Cine y, por otra parte, se explicita cómo aumentó la valoración por parte de los estudiantes de estas. En 2014, el 40% de los alumnos declaró que la integración disciplinar otorga valor agregado a su formación profesional, porcentaje que aumentó a 59% en 2015”.*

Al respecto, el Consejo señala:

Frente a los antecedentes expuestos por la Institución, el consejo señala que éstos no permiten contradecir la debilidad consignada en el la resolución N° 602, toda vez que se mantiene un porcentaje importante que no valora positivamente la formación general e interdisciplinaria del ciclo de Bachillerato. Señalando además que el recurso presentado debe ser acompañado de antecedentes nuevos, los que no han sido tenido a la vista durante la evaluación por este consejo. No permitiendo por consiguiente llevar a cabo de forma suficiente una reconsideración a lo ya decidido en la Resolución N° 602. Por tanto se mantiene la debilidad.

- iv) *La Carrera declara que la participación de los empleadores y egresados en la construcción y actualización del perfil de egreso es muy importante. Por esta razón, periódicamente se realizan encuestas a cargo de la Dirección de Marketing Intelligence (DMI) y Alumni UDD, que aportan información relevante para actualizar el plan de estudio. La validación del perfil de egreso se inicia con un estudio cualitativo que busca conocer en profundidad la opinión de empleadores y egresados sobre los resultados del proceso formativo de la Carrera en el ejercicio profesional. Una vez recogida esta información, se avanza hacia una fase cuantitativa para validar las competencias levantadas en el estudio anterior.*

Al respecto, el Consejo señala:

A la luz de los antecedentes revisados y expuestos en el recurso de reposición, el consejo señala que si bien se explican ciertos procedimientos adoptados por la Institución, éstos carecen de evidencias respecto de la participación efectiva de empleadores y egresados en el proceso de revisión descrito, no permitiendo observar la superación de la debilidad consignada. En consecuencia se mantiene la debilidad indicada en la Resolución N° 602.

- v) *... “Contradice la fortaleza N° 5 de la Dimensión Perfil de Egreso y Resultados de la Resolución. Esta destaca que “en cada programa se estipula cómo las materias tratadas y las actividades a realizar contribuyen al perfil de egreso, mientras la estructura curricular está formada por tres ciclos que están claramente definidos y diferenciados, aplicándose evaluaciones finales para determinar el logro de los aprendizajes estipulados para cada uno de estos ciclos. La debilidad consignada omite una revisión acuciosa de los programas de asignaturas. En estos se identifica explícitamente el nivel de logro de cada competencia en el ítem “Resultados de Aprendizaje”, los que se especifican para cada unidad del curso y se redactan en función de la(s) competencia(s) genérica(s) y/o específica(s) del perfil de egreso a la cual aporta la asignatura. El grado de adquisición de cada competencia en los distintos ciclos curriculares también se encuentra ampliamente desarrollado en el perfil de egreso de la Carrera, documento clave del modelo educativo de Periodismo UDD, conocido y valorado por los profesores, según se consigna en el Informe de Autoevaluación y Formulario A. Tanto los programas de asignaturas como el perfil de egreso, el plan de estudios y su respectiva matriz de competencias son documentos que orientan el quehacer académico e integran el modelo educativo de Periodismo UDD. Esta manera de estructurar la información curricular en Periodismo UDD se encuentra en línea con el proyecto educativo de la Universidad del Desarrollo y, por lo mismo, es utilizada por todas sus carreras. Es clara, pertinente y poco redundante. De hecho, desde que la UDD se sometió a su primer proceso de*

acreditación, en 2006, la estructura curricular nunca ha sido cuestionada en una acreditación institucional ni en la de algún programa en particular. En consecuencia, no se puede sostener que en los programas de asignaturas no se especifiquen la evaluación de competencias y niveles de logros esperados.

Al respecto, el Consejo señala:

A la luz de los antecedentes expuestos el consejo señala que el recurso no acompaña evidencia de la evaluación efectiva que se realiza en las asignaturas del plan de estudio, sino que hace referencia al perfil de egreso y a la estructura curricular y al logro de aprendizajes, sin que existan antecedentes respecto de la antes dicha evaluación. En consecuencia se mantiene la debilidad indicada en la Resolución N° 602.

- vi) *El Comité de Pares, durante su visita, se reunió con miembros del Centro de Desarrollo de la Docencia (CDD) de la Universidad del Desarrollo, unidad que apoya el perfeccionamiento e implementación del modelo educativo de pregrado y de los programas docentes. Los profesionales del CDD son especialistas en educación y asesoran a las carreras en el seguimiento del plan de estudio y los programas de asignaturas, lo que considera la elaboración, revisión y actualización de estos para asegurar el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales. Como tales, los modelos de programas –sean por competencias u objetivos de aprendizaje– incorporan desde el aporte al perfil de egreso de la asignatura y las unidades de contenido hasta las estrategias de enseñanza y evaluación. Tanto la sede de Concepción como la de Santiago utilizan los mismos programas de asignaturas, los que fueron previamente revisados por el CDD tras un minucioso trabajo en comisiones, lo que evidencia la estandarización de ellos. En relación con la falta de instrumentos de evaluación, es necesario precisar que todos los programas cuentan con el ítem “Estrategias de Evaluación”, que detalla –tal como su nombre indica– la manera en que se evalúan los aprendizajes alcanzados en el curso. Adicionalmente, la coordinación docente visa los instrumentos de evaluación de los certámenes y exámenes finales para garantizar el alineamiento con las políticas de evaluación y estándares de exigencia de la Carrera. De este modo se asegura la integridad y validez de la evaluación de acuerdo con los propósitos de cada asignatura, tal como es recogido por el Informe Final de Pares en la fortaleza N° 9. En cuanto a la afirmación “los estudiantes expresan no conocer a cabalidad estos criterios”, es necesario aclarar que cada instrucción, prueba u otra evaluación es explicado en detalle por el profesor, quien entrega las*

indicaciones y da a conocer la pauta de evaluación pertinente, lo que está respaldado en el Informe de Autoevaluación .

Existe, asimismo, la instancia de la re corrección de exámenes finales mediante un procedimiento formal que fue explicado en detalle en el documento Réplica al Informe de Pares.

Periodismo UDD cuenta, por lo tanto, con políticas claras y definidas respecto de la evaluación. El compromiso de la Carrera es asegurar el logro del perfil de egreso y cumplir con la misión y visión declaradas a través de mecanismos de evaluación consistentes con las estrategias de enseñanza y los objetivos de aprendizaje. Las evaluaciones no necesariamente deben ser idénticas para lograr estos propósitos.

Cabe destacar además que todos los programas de asignaturas así como sus estrategias de evaluación son monitoreados a través de instancias colegiadas de la Carrera, tal como destaca la Resolución de Acreditación en su fortaleza N°6 de la Dimensión Perfil de Egreso y Resultados: “Existen instancias sistematizadas para revisar las asignaturas y el seguimiento del plan de estudio”. En consecuencia, la debilidad mencionada en la Resolución no puede considerarse como tal.

Al respecto, el Consejo señala:

Respecto a esta observación se replica la respuesta del consejo consignada en la debilidad N° 5 precedente, por consiguiente y a raíz de los antecedentes expuestos se mantiene la debilidad consignada en la Resolución N° 602.

- vii) *“Este aspecto fue ampliamente abordado en el Informe de Autoevaluación y en el Formulario A, así como en la Réplica enviada al Consejo. Los antecedentes ahí expuestos cuantifican el fenómeno de la deserción de primer año, lo comparan con la deserción del sistema universitario e identifican los factores que inciden en ella. Además, el análisis aborda la relación entre deserción y preferencia de la carrera y con la intención inicial de estudios. Entre las conclusiones se destaca la flexibilidad del plan de estudio de la Universidad y de Periodismo, que están preparados para abordar este fenómeno, así como el reforzamiento de instancias tempranas que orienten a los alumnos nuevos en su decisión vocacional a través de la jornada Puente y entrevistas personales, según se consigna en la agenda estratégica de la Carrera. Dado lo anterior, este se entiende como un fenómeno comprendido y abordado a cabalidad por las instancias correspondientes”.*

Al respecto, el Consejo señala:

Los antecedentes acompañados en el recurso presentado por la Institución, si bien dan cuenta de la cuantificación del fenómeno y su comparación con el sistema, no presenta evidencias respecto de las acciones destinadas a superar dicha deserción, lo cual es señalado como debilidad. Por consiguiente se mantiene la debilidad consignada en la Resolución N° 602.

viii) *La Carrera posee mecanismos e indicadores para monitorear en forma sistemática los niveles de exigencia y aprendizaje de los estudiantes en todos los niveles del ciclo académico.*

Entre ellos se pueden mencionar: revisión de la calendarización del curso; examen de diagnóstico; seguimiento de avance de la asignatura, por medio de reportes del docente y de los alumnos; revisión de instrumentos de evaluación; observación de clases; autoevaluación docente y encuesta docente. Esta última incorpora un ítem especial sobre el nivel de exigencia del curso.

Los mecanismos existentes para evaluar la asignatura Taller de Investigación Periodística también se encuentran detallados en la Réplica así como las estrategias abordadas por la Carrera para resolver las tensiones mencionadas por los estudiantes durante la visita de pares.

Todos estos mecanismos son consistentes con la capacidad de autorregulación y mejora continua de la Carrera, y fueron detallados ampliamente en el Informe de Autoevaluación y en la Réplica al Informe de Pares, evidencias que la Resolución omite sin justificación fundada.

Al respecto, el Consejo señala:

Los antecedentes acompañados en el recurso presentado por la Institución, si bien dan cuenta de la existencia de mecanismos e indicadores para monitorear las exigencias del proceso de aprendizaje de los estudiantes, no significa que se hayan tomado medidas efectivas para mejorar la progresión del proceso formativo, por consiguiente se mantiene la debilidad consignada en la Resolución N° 602.

ix) *Durante enero de 2017 se inició el trabajo de diseño de un sistema de registro y reporte a través de una plataforma CRM, Customer Relation Management. El proyecto está a cargo de la coordinación de Educación en Terreno.*

Al respecto, el Consejo señala:

Los antecedentes acompañados en el recurso entregan información extemporánea ya que la evidencia respecta a lo que realizó en Enero del 2017, siendo que la visita de verificación se realizó en septiembre del 2016. Por consiguiente se mantiene debilidad consignada en la Resolución N° 602.

5. Que, en el recurso de reposición, se exponen argumentos respecto de los siguientes juicios extraídos de la resolución N° 602, con relación a la Dimensión 2, Condiciones de Operación:
 - i) “Existe un conocimiento dispar respecto de si las instancias de comunicación establecidas en el proceso de autoevaluación seguirán, para mantener mayor participación en la Carrera, o no continuarán”.
 - ii) “El proceso de jerarquización docente cuenta con escaso conocimiento entre los profesores contratados por hora, quienes forman parte de este proceso, no dimensionándose por parte de este grupo la importancia institucional del proceso y su relación con posibles incentivos económicos”.
 - iii) “No se constataron formalizaciones de alianzas, acuerdos marco o convenios entre la unidad y Centros de Práctica Profesional o Preprácticas”.
 - iv) “Según los estudiantes, especialmente de Concepción, se necesita fortalecer la relación bibliográfica por alumno, pues existen diferencias entre la cantidad de ejemplares por alumno que se declara en la visita de los pares evaluadores (una copia por cada siete (7) alumnos), y lo que los estudiantes afirman en las reuniones”.
 - v) “Existen diferencias ostensibles a nivel de los campus de Santiago y Concepción en la habilitación de espacios orientados al trabajo de emprendimiento tecnológico interdisciplinar de la comunicación”.

6. Que, respecto de los juicios anteriores, la Universidad del Desarrollo solicita a la agencia su revisión en base a la siguiente argumentación, enumerada siguiendo el listado previo de tales juicios, indicándose seguidamente lo señalado por el Consejo
 - i) *“Como se menciona en la Réplica, no existen antecedentes objetivos que avalen esta suposición, que parece ser más una aprensión de los pares que una*

observación con argumentos. En efecto, se incluye en la Réplica una tabla que identifica en detalle los distintos mecanismos de comunicación establecidos en la Carrera y los públicos abordados a través de ella. Esto responde a un plan de comunicación sistemático y estable en el tiempo, con métricas asociadas y metas establecidas, como se explica en detalle en el Informe de Autoevaluación”.

Al respecto, el Consejo señala:

El consejo considera que la Carrera no entrega evidencias respecto a la regularidad futura de las instancias de comunicación establecidas durante el proceso de Autoevaluación, y si éstas se mantendrán en el tiempo. Por consiguiente se mantiene la debilidad consignada en la Resolución N° 602.

- ii) *“Esta afirmación refleja que no se consideraron los argumentos presentados en la Réplica al Informe de Pares, donde se explicita claramente que los docentes a honorarios no han participado aún de la jerarquización y por lo tanto es natural que no conozcan el proceso.
La asignación de jerarquías responde a un cronograma institucional, contemplado en el plan de desarrollo de la Universidad y que comenzó en una primera fase con los profesores regulares (aquellos que tienen contratos de planta). En ella se jerarquizaron 575 profesores, de los cuales 24 hacen clases en la Facultad de Comunicaciones.
La agenda estratégica de la Facultad de Comunicaciones establece que la jerarquización de los docentes hora de Periodismo se realizará durante 2017 y que se iniciará con un proceso de difusión que explicará las etapas y sus implicancias”.*

Al respecto, el Consejo señala:

A la luz de los antecedentes expuestos, el consejo considera que la Carrera no acompaña evidencias respecto del conocimiento de los profesores hora acerca de su proceso de jerarquización. Además de forma extemporánea entrega una planificación respecto a lo que realizará durante el 2017 siendo que la visita de verificación se realizó en septiembre del 2016. Por consiguiente se mantiene debilidad consignada en la Resolución N° 602.

- iii) *El Modelo de Educación en Terreno, que incluye dos preprácticas y una práctica profesional entre otras actividades, se ha consolidado y es reconocido por todos los estamentos de la Carrera, tal como se declara en la fortaleza N°11 de la Resolución de Acreditación en la Dimensión 1: “Destaca el Modelo de Educación en Terreno como un aporte al plan de estudio, valorado por todos los miembros de la comunidad de Periodismo UDD, lo que permite un contacto directo y permanente con los empleadores y con organizaciones del entorno, fortaleciendo la política de vinculación con el medio de la Unidad y de la Universidad”.*

Ha sido decisión de la Carrera privilegiar la capacidad de hacer un diagnóstico certero del impacto de las tareas a través de un monitoreo formal y permanente de los Centros de Prepráctica por sobre la firma de documentos. En el Informe Final de Pares se confirma: “En la visita se constató que algunos empleadores señalaron tener o haber tenido estudiantes de prepráctica y dijeron que un coordinador los visitaba a lo menos dos veces en el semestre.

Esto es coherente con una de las características fundamentales de la cultura de la Carrera, que es la autoevaluación permanente, la que considera una alta flexibilidad para la búsqueda de los mejores centros de Prepráctica para los alumnos. Esta podría verse limitada de existir convenios que introduzcan rigideces en la capacidad de respuesta frente a alguna dificultad en el aprendizaje de los estudiantes.

Tal como se menciona en el Informe de Autoevaluación, entre 2012 y 2015 los estudiantes de Prepráctica I y Prepráctica II se han desempeñado en cerca de 200 instituciones y medios de comunicación en ambas sede. Ello demuestra que la Carrera cuenta con vínculos eficientes con medios de comunicación, organismos públicos y organizaciones privadas que permiten garantizar el desarrollo de las preprácticas y de la práctica profesional de todos los alumnos de Periodismo UDD.

Al respecto, el Consejo señala:

Respecto a la debilidad señalada en la resolución N° 602 y los antecedentes expuestos por la Institución, el consejo estima que no se adjunta en este recurso información detallada sobre cuáles son estos 200 centros, y con cuáles ha establecido formalización, alianzas o marco de convenios. Justifica esta no formalización en el logro de una mayor flexibilidad, sin embargo la falta de formalización impide entre otros aspectos asegurar el cumplimiento de los logros de aprendizaje asociados a estas prácticas y finalmente al perfil de egreso, por tanto no se acoge la respuesta y se mantiene la debilidad consignada en la Resolución N° 602.

- iv) *“La carrera de Periodismo cuenta en ambas sedes con una cobertura del 100%, tanto en su bibliografía obligatoria como complementaria, tal como se evidenció -a través de datos objetivos- en la Réplica. El estándar UDD, establecido con parámetros nacionales e internacionales, aconseja una proporción de entre 1 y 7 ejemplares por alumno del total de títulos de la colección obligatoria. En Concepción dicha proporción es de 7,6 ejemplares por alumno y en Santiago, de 4,2.
Si excepcionalmente algún texto no está en existencia o en la proporción adecuada, la Biblioteca cuenta con mecanismos de alerta para identificar y subsanar rápidamente estas situaciones, tal como lo observaron los pares evaluadores durante su visita.
Además, la Carrera cuenta con sistemas para asegurar la disposición, reposición y actualización de sus recursos bibliográficos, así como las peticiones específicas de los docentes.
Finalmente, lo manifestado en esta debilidad contradice las encuestas realizadas para el proceso de autoevaluación, en que los alumnos valoran positivamente el servicio de biblioteca”.*

Al respecto, el Consejo señala:

A la luz de los antecedentes expuestos, el consejo advierte que la información entregada por la Institución, evidencia precisamente que existe una brecha importante entre ambas sedes. En Concepción dicha proporción es de 7,6 ejemplares por alumno y en Santiago, de 4,2. Por consiguiente se mantiene la debilidad consignada en la Resolución N° 602.

- v) *En relación con la infraestructura, no hay diferencias entre Santiago y Concepción que impacten negativamente en el logro del perfil de egreso del periodista UDD. Asimismo parece una contradicción que lo anterior sea declarado como debilidad del criterio Infraestructura, Apoyo Técnico y Recursos para la Enseñanza, cuando en la síntesis de fortalezas del Informe de Pares se indica que: “Se constata la existencia de equipamientos de alto nivel, infraestructura y recursos de apoyo para la docencia, que facilitan el cumplimiento de la formación de los estudiantes en su área de competencia. Se verifica que la unidad posee instalaciones, tecnología y recursos en actualización permanente, que permiten albergar actividades propias, de innovación metodológica y aseguramiento del modelo de educación en terreno” Uno de los aspectos relevantes dentro de la orientación estratégica de la Carrera es la experiencia de innovación e interdisciplina para los alumnos. Para ello, en la sede de Santiago se cuenta con acceso a las instalaciones de la Plaza i, que fue visitada por los pares evaluadores. Concepción también dispone de lugares especiales que no formaron parte del recorrido debido a la*

estrecha agenda y por los que tampoco se solicitó visita ni información adicional.

En Concepción destacan los talleres de los programas dLab e iCubo, que desarrollan proyectos de innovación con metodología interdisciplinaria, tanto en las sedes de Ainavillo como en Pedro de Valdivia. Ellos cuentan con espacios diseñados especialmente para fomentar el trabajo colaborativo, la interdisciplina y la creatividad. En la Réplica al Informe de Pares se enviaron fotografías de estos lugares.

Al respecto, el Consejo señala:

A la luz de los antecedentes expuestos, el consejo acoge la respuesta de la Institución. Por consiguiente se elimina la debilidad consignada en la Resolución N° 602.

6. Que, en el recurso de reconsideración, se exponen argumentos respecto de los siguientes juicios extraídos de la resolución N° 602 con relación a la Dimensión 3, Capacidad de Autorregulación:

i) “El área de investigación no aparece como prioridad, según lo señalado por una serie de autoridades en el marco de la visita, indicando que solo una profesora, de los docentes de jornada completa, asume esta tarea, no contándose con estudios indexados con reconocimiento en la disciplina (ISI) o proyectos adjudicados externos (Fondecyt) que permitan cumplir con los objetivos de generación de conocimientos, establecidos en los propósitos institucionales de la universidad y de la Unidad”.

7. Que, respecto de los juicios anteriores, la Universidad del Desarrollo solicita a la agencia su revisión en base a la siguiente argumentación, enumerada siguiendo el listado previo de tales juicios, indicándose seguidamente lo señalado por el Consejo:

i) *La Carrera impulsó entre 2012 y 2015 ocho proyectos de investigación, que han sido divulgados en congresos de comunicaciones ampliamente validados por el círculo de investigadores de la disciplina (ICA, INCOM, AEJMC e IAMCR). Además, dos de ellos fueron enviados y se encuentran en proceso de revisión en revistas WoS (ex ISI), tal como se explicó detalladamente en la Réplica. Asimismo, a finales de 2016, la Facultad de Comunicaciones presentó cinco proyectos a diferentes fondos internos y externos. Si bien el plan de desarrollo institucional contempla tres líneas prioritarias de investigación –Medicina, Ingeniería y Economía y Negocios-, todas las*

facultades cuentan con planes estratégicos destinados a promover la generación de conocimiento a través de la investigación. En este contexto, la Facultad de Comunicaciones creó la Unidad de Investigación en Comunicaciones en 2015, que cuenta con un equipo formado por diez profesores y una directora. Los académicos tienen estudios de posgrado, tres son doctores en Comunicación, una es doctoranda, tres son candidatos a doctor y dos son magíster.

Todos los investigadores pueden acceder a las instancias de apoyo a la investigación que ofrece la Universidad del Desarrollo, como fondos internos, capacitaciones y asesorías para la redacción de papers y formulación de proyectos.

La unidad tiene metas y plazos definidos, todos los cuales se han ido cumpliendo de manera sistemática y consistente.

Los antecedentes expuestos demuestran, como lo requiere la CNA para la acreditación de programas de pregrado, que la Carrera sí ha creado conocimiento disciplinar validado, cuenta con una política clara respecto del ámbito de la investigación, junto con los recursos humanos y económicos y el apoyo institucional necesarios para cumplir los objetivos establecidos en su agenda estratégica y en el plan de desarrollo 2015-2020 de la Facultad de Comunicaciones.

Al respecto, el Consejo señala:

Respecto a la debilidad señalada con anterioridad y el análisis de las evidencias entregadas por la Institución, el consejo considera que éstas no permiten observar que la investigación sea realmente una prioridad dentro de la Carrera, por consiguiente se mantiene la debilidad consignada en la Resolución N° 602.

RESUELVE:

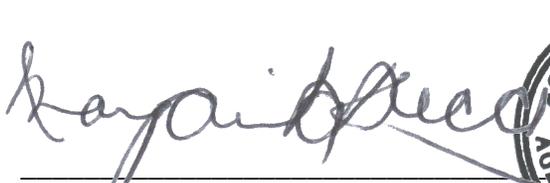
A partir del análisis de los argumentos presentados por la Universidad del Desarrollo en su recurso de reposición, pertinentes a las debilidades señaladas en la Resolución N° 602, el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales considera que no se proporcionan antecedentes ni evidencias nuevas y vigentes durante el proceso evaluativo y que sean suficientes para modificar la conclusión de la Resolución.

A su vez, el Consejo reitera la relevancia de abordar las recomendaciones planteadas y pendientes en la Resolución N° 602.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Ciencias Sociales de la Agencia rechazan el recurso de reposición presentado por la Carrera de Periodismo de la Universidad del Desarrollo, y en consecuencia se mantiene el plazo de acreditación otorgado por seis (6) años, desde el 25 de enero del 2017 hasta el 25 de enero del 2023.

En el plazo señalado, la carrera de Periodismo de la Universidad del Desarrollo, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos 120 días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en las Resoluciones número N° 602 y N° 672.



MARGARITA DUCCI BUDGE
Presidente Consejo Área Ciencias Sociales
AcreditAcción



CAROLINA BEIZA ESPINOZA
Coordinadora Académica
AcreditAcción